

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

JMS / AFJ / FCU / RSM /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-El Decreto Exento N° 5245 de fecha 12 de noviembre de 2024 que designa como I.T.O. a Sra. Silvia Sepúlveda Aguilera y como I.T.O. Suplente al Sr. Fabián Contreras Aguilar en Proyecto "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES". –
- 2.- El Decreto Exento N° 264 con fecha 20 de enero de 2025 que designa como I.T.O a la Srta. Paula Quintana Arancibia y como I.T.O. suplente al Sr. Felipe Aravena Sepúlveda
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.-Lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
- 5.-Lo establecido en la Resolución N°7151 de fecha 18.02.08 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.-Que, de acuerdo a reunión sostenida como Dirección de Obras con fecha 29 de enero de 2025 se redistribuyeron las obras para equilibrar la cantidad de obras por I.T.O.

#### DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, Decreto Exento N° 264 de fecha 20 de enero de 2025 de la Obra "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES" que nombraba como I.T.O. Titular a Srta. Paula Quintana Arancibia y como I.T.O. Suplente al Sr. Felipe Aravena Sepúlveda.
- 2.- **NÓMBRASE**, como I.T.O. Titular a **Sr. DANIEL CASTILLO TORRES**, funcionario a contrata y al **Sr. FELIPE ARAVENA SEPÚLVEDA**, funcionario de Planta, como I.T.O. Suplente del Proyecto mencionado anteriormente, a contar de la fecha en que sea aprobado este decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



FELIPE CORREA URRUTIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MUÑOZ SAAVEDRA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Sr. Daniel Castillo.
- c.c. Sr. Felipe Aravena.
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Oficina de Partes
- Arch. D. de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 5245 /  
CAUQUENES, 06 FEB. 2025